"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

X Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

Acucaso Peralta

Lic. AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución Nº 180/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Jorge Sebastián DEGENHARDT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 180/2013 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 180/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Higiene y Seguridad Industrial y Organización Industrial, antes de aprobar sus correlativas Química





General y Probabilidad y Estadística, al alumno Jorge Sebastián DEGENHARDT, Legajo Nº 11475, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1523/2013

mel mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior